

## COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR CON SAN GABÁN S.A.

ASP-048-2024-SAN GABÁN S.A. – “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LA C.H. SAN GABÁN II”

Señores

**DEPARTAMENTO DE LOGISTICA**

**EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.**

Presente. -

De mi mayor consideración

La siguiente información son datos del ofertante:

<b>Nombre, Denominación o Razón Social:</b>	
<b>DNI:</b>	<b>RUC:</b>
<b>Dirección de Notificación:</b>	
<b>Nombre de Contacto:</b>	
<b>Teléfono(s):</b>	<b>Correo electrónico:</b>
<b>Código de Cuenta Interbancaria (CCI):</b>	
<b>Banco:</b>	

El ofertante en amparo al principio de presunción de veracidad<sup>1</sup>, **DECLARA BAJO JURAMENTO:**

- i. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación
- ii. Cumplir en todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- iii. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
- iv. No tener impedimento para postular en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225.
- v. No tener inhabilitación vigente<sup>2</sup> para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles ± RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
- vi. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- vii. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- viii. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción o soborno, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción y soborno que forman parte del contrato.
- ix. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor/postor, a la dirección electrónica señalada en mi cotización.

<sup>1</sup> Numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

<sup>2</sup> Artículo 242 del TUO de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.

- x. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, queda cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
- xi. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de SAN GABÁN S.A., la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
- xii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- xiii. Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor/postor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- xiv. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a perfeccionar la Orden de Compra o de Servicio, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- xv. Aceptar en su integridad las especificaciones técnicas proporcionadas por SAN GABÁN S.A., conforme a las condiciones y plazos establecidos, adjuntando para tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	COMBA DE ACERO DE 4 LIBRAS	04	UNIDAD		
2	COMBA DE ACERO DE 8 LB	04	UNIDAD		
3	DADOS DE 12 CARAS MÉTRICOS DE 13 MM Y ½" DE ENCASTRE	04	UNIDAD		
4	DADOS DE 12 CARAS MÉTRICOS DE 17 MM Y ½" DE ENCASTRE	04	UNIDAD		
5	DADOS DE 12 CARAS MÉTRICOS DE 19 MM Y ½" DE ENCASTRE	04	UNIDAD		
6	LLAVE MIXTA MÉTRICA DE 13 MM	04	UNIDAD		
7	LLAVE MIXTA MÉTRICA DE 17 MM	04	UNIDAD		
8	LLAVE MIXTA MÉTRICA DE 19 MM	04	UNIDAD		
9	TRINQUETE EXTENSIBLE CON BLOQUEO DE CABEZA ARTICULADA DE ½"	04	UNIDAD		
10	GALGAS DE ESPESOR MÉTRICAS	04	UNIDAD		
11	ESCUADRA PROFESIONAL DE METAL DE 10"	04	UNIDAD		
12	PALANCA DE ESFUERZO DE ½"	04	UNIDAD		
13	BARRETA HEXAGONAL DE ¾"	04	UNIDAD		
14	JUEGO DE NÚMEROS DE GOLPE	01	UNIDAD		
<b>Incluye IGV</b>					
<b>TOTAL</b>				0.00	0.00

<b>TIPO DE MONEDA</b>	
<b>GARANTIA</b>	
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	
<b>VIGENCIA DE LOS PRECIOS</b>	

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Puno, .....de.....del 2024.

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LA C.H. SAN GABÁN II”

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición, es necesaria para asegurar que los trabajos de mantenimiento que se realizan dentro de la C.H. San Gabán II, cumplan con los estándares de calidad establecidos dentro de la empresa, así también, con el fin de preservar la seguridad de los trabajadores que realizan labores de mantenimiento y asegurar un correcto mantenimiento de los diversos componentes que forman parte del área operativa de la central, para de esta manera mantener la continuidad de la operación de las unidades de generación de la C.H. San Gabán II, coadyuvando así a cumplir con la misión empresarial de San Gabán S.A.

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

##### **Objetivo general:**

Garantizar la disponibilidad de los grupos generadores de la C.H. San Gabán II, asegurando los estándares de calidad en la realización de trabajos de mantenimiento.

##### **Objetivos específicos:**

- Adquirir herramientas para el área de mantenimiento mecánico de la C.H. San Gabán II, para garantizar el adecuado desarrollo de los trabajos de mantenimiento.

#### 3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

La C.H. San Gabán II, está localizada en el departamento de Puno, provincia de Carabaya y distritos de Ollachea, Ayapata y San Gabán. La Villa de Residentes, se encuentra ubicado en Carretera Interoceánica Tramo IV (Azángaro – Puente Inambari), Progresiva Km 247 + 230.

La C.H. San Gabán II, tiene instalada dos (02) Grupos Generadores, los cuales están considerados dentro del parque generador del COES SINAC, actualmente se encuentra disponible y operando.

Debido a las actividades de mantenimiento que se desarrollan enmarcadas dentro del plan anual de mantenimiento de la central, así como los mantenimientos correctivos realizados cuando sea necesario, las herramientas utilizadas han sufrido desgaste y fatiga mecánica, originando condiciones no deseadas para el desarrollo de los trabajos programados, generando condiciones inseguras para el personal que desarrolla las actividades mencionadas.

#### 4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada.

#### 5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Sin modalidad

#### 6. SUBCONTRATACIÓN

NO APLICA

#### 7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

NO APLICA

#### 8. RESPECTO A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN

##### 8.1 CONSIDERACIONES RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

NO CRITICO

##### 8.2 CONSIDERACIONES RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (REQUISITOS AMBIENTALES)

NO APLICA

### **8.3 CONSIDERACIONES RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

NO APLICA

## **9. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Las herramientas a suministrar deben ser de la más alta calidad, las mismas que deberán brindar la seguridad y confiabilidad en su operación por varios años y cumplir con las características técnicas señaladas en el presente documento.

### **9.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **ÍTEM N° 1**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE DEL ÍTEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	Comba de acero de 4 Libras	04	Unidad

#### **ÍTEM N° 2**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE DEL ÍTEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	Comba de acero de 8 Lb	04	Unidad

#### **ÍTEM N° 3**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE DEL ÍTEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	Dados de 12 caras métricos de 13 mm y ½" de encastre	04	Unidad

#### **ÍTEM N° 4**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE DEL ÍTEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	Dados de 12 caras métricos de 17 mm y ½" de encastre	04	Unidad

#### **ÍTEM N° 5**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE DEL ÍTEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	Dados de 12 caras métricos de 19 mm y ½" de encastre	04	Unidad

#### **ÍTEM N° 6**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE DEL ÍTEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	Llave mixta métrica de 13 mm	04	Unidad

#### **ÍTEM N° 7**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE DEL ÍTEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	Llave mixta métrica de 17 mm	04	Unidad

#### **ÍTEM N° 8**

N°	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Llave mixta métrica de 19 mm	04	Unidad

**ÍTEM N° 9**

N°	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Trinquete extensible con bloqueo de cabeza articulada de ½"	04	Unidad

**ÍTEM N° 10**

N°	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Galgas de espesor métricas	04	Unidad

**ÍTEM N° 11**

N°	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Escuadra profesional de metal de 10"	04	Unidad

**ÍTEM N° 12**

N°	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Palanca de esfuerzo de ½"	04	Unidad

**ÍTEM N° 13**

N°	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Barreta hexagonal de ¾"	04	Unidad

**ÍTEM N° 14**

N°	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Juego de números de golpe	01	Unidad

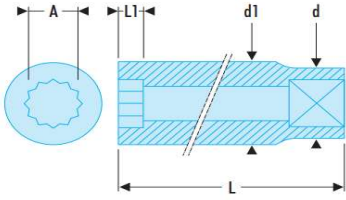
**DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR:**

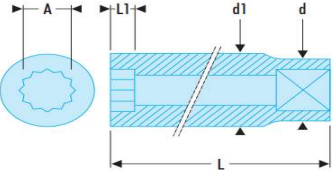
<b>ÍTEM N°1 – Comba de acero de 4 libras</b>	
<b>Característica</b>	<b>Detalles</b>
Peso de mazo	4 libras
Material mazo	Acero
Acabado superficie mazo	Biselado
Material mango	Madera nogal
Refuerzo mango	Si

Foto referencial	
------------------	--

<b>ÍTEM N°2 – Comba de acero de 8 libras</b>	
<b>Característica</b>	<b>Detalles</b>
Peso de mazo	8 libras
Material mazo	Acero
Acabado superficie mazo	Biselado
Material mango	Madera nogal
Refuerzo mango	Si
Foto referencial	

<b>ÍTEM N°3 – Dados de doce caras métricos de 13 mm encastre de 1/2"</b>	
<b>Característica</b>	<b>Detalles</b>
Tipo de aplicación	Industrial
Presentación	Cromado brillante
Sistema de medida	métrico
Encastre	1/2"
A	13
d	22.8
d1	18.9
L	36
L1	10.4
Caras	12

Esquema referencial	
---------------------	--

<b>ÍTEM N°4 – Dados de doce caras métricos de 17 mm encastre de 1/2"</b>	
<b>Característica</b>	<b>Detalles</b>
Tipo de aplicación	Industrial
Presentación	Cromado brillante
Sistema de medida	métrico
Encastre	1/2"
A	17
d	23.1
d1	24.1
L	36
L1	13
Caras	12
Esquema referencial	

<b>ÍTEM N°5 – Dados de doce caras métricos de 19 mm encastre de 1/2"</b>	
<b>Característica</b>	<b>Detalles</b>
Tipo de aplicación	Industrial
Presentación	Cromado brillante
Sistema de medida	métrico



Encastre	1/2"
A	19
d	24.6
d1	26.6
L	36
L1	14
Caras	12
Esquema referencial	

ÍTEM N°6 – Llave mixta métrica de 13 mm	
Característica	Detalles
Tipo de aplicación	Industrial
Presentación	Cromado brillante
Sistema de medida	métrico
A mm	13
B mm	28.7
B1 mm	19.3
E mm	4.8
E1 mm	8.6
E2 mm	6.1
L mm	170
Esquema referencial	


<b>ÍTEM N°7 – Llave mixta métrica de 17 mm</b>	
<b>Característica</b>	<b>Detalles</b>
Tipo de aplicación	Industrial
Presentación	Cromado brillante
Sistema de medida	métrico
A mm	17
B mm	37.0
B1 mm	25.3
E mm	6.5
E1 mm	10.9
E2 mm	7.6
L mm	202
Esquema referencial	<p>The diagram shows a combination wrench with the following dimensions and features: A is the width of the head; B is the length of the head; B1 is the width of the handle; E is the thickness of the head; E1 is the thickness of the handle; E2 is the thickness of the head at the top; L is the total length of the handle; and a 15-degree angle is indicated between the head and the handle.</p>

<b>ÍTEM N°8 – Llave mixta métrica de 19 mm</b>	
<b>Característica</b>	<b>Detalles</b>
Tipo de aplicación	Industrial
Presentación	Cromado brillante
Sistema de medida	métrico
A mm	19
B mm	41.2
B1 mm	27.8
E mm	7.2

E1 mm	11.9
E2 mm	8.3
L mm	216
Esquema referencial	

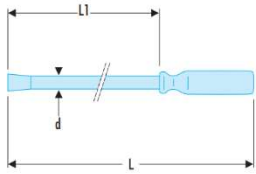

ÍTEM N°9 – Trinquete extensible con bloqueo de cabeza articulada de 1/2"	
Característica	Detalles
Tipo de aplicación	Industrial
Tipo de mango	Extensible con posiciones seguras de retención
Tamaño encastre	1/2"
d mm	37
d1 mm	38
H mm	37
L mm	304
L1 mm	437
Esquema referencial	
Imagen referencial	

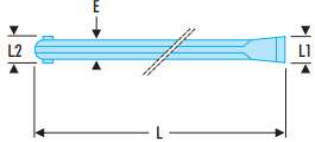

ÍTEM N°10 – Galgas de medición de espesor métrica	
Característica	Detalles

Tipo de aplicación	Industrial
Numero de hojas	32 mínimo
Rango	0,03-0,04-0,05-0,06-0,07-0,075-0,08-0,09-0,1-0,12-0,15-0,18-0,2-0,22-0,25-0,28-0,3-0,32-0,35-0,4-0,45-0,5-0,55-0,6-0,65-0,7-0,75-0,8-0,85-0,9-0,95-1,00
Longitud mm	100
Material	Acero templado
Imagen referencial	


<b>ÍTEM N°11 – Escuadra profesional de metal</b>	
<b>Característica</b>	<b>Detalles</b>
Tipo de aplicación	Industrial
Mango	Metálico
Escala	Bajo relieve
Longitud mm	254
Material	Acero templado
Imagen referencial	

<b>ÍTEM N°12 – Palanca de esfuerzo de 1/2"</b>	
<b>Característica</b>	<b>Detalles</b>
Tipo de aplicación	Industrial
D pulgadas	1/2"
L mm	635

L1	460
Material	Acero templado
Esquema referencial	
Imagen referencial	

ÍTEM N°13 – Barreta hexagonal de 3/4"	
Característica	Detalles
Tipo de aplicación	Industrial
D pulgadas	3/4"
L mm	495
L1 mm	33
L2 mm	28
Esquema referencial	
Imagen referencial	

ÍTEM N°14 – Juego de números de golpe	
Característica	Detalles
Tipo de aplicación	Industrial
Altura de las cifras mm	6
Material	Acero al carbono 60HRc
Contenido	9 números

Numeración	0,1,2,3,4,5,6,7,8
Imagen referencial	

## 9.2 ACTIVIDADES

El proveedor se encargará del embalado, rotulado y transporte de los repuestos hasta su entrega en los almacenes de San Gabán S.A. por lo que deberá tomar todas las medidas necesarias para un transporte adecuado y seguro.

### 9.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **EQUIPAMIENTO**

NO APLICA

- **PERSONAL**

NO APLICA

- **OTROS**

Cumplir con las especificaciones establecidas en el presente documento.

### 9.2.2. OBLIGACIONES DE SAN GABÁN S.A.

San Gabán S.A., proporcionara toda la información necesaria para la adquisición de las herramientas, así mismo absolverá todas las consultas que los postores requieran.

## 10. PRESTACIONES ACCESORIAS

NO APLICA

## 11. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15 000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso el postor declare o indique o adjunte en su cotización tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/1 250.00 (Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de equipos de levantamiento de cargas (tecles, polipastos, etc) Venta de accesorios para grúas. Venta de ferretería en general.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el</p>

<p>mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></p>
--

## **12. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de ejecución de la contratación es de 60 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de recepcionada la Orden de Compra.

## **13. LUGAR DE ENTREGA**

El lugar de entrega de los bienes a contratar se realizará en el almacén de San Gabán S.A. ubicado en la Av. Floral 245 – Bellavista – Puno - Perú, en los siguientes horarios: lunes a viernes de 08:00 hr. a 13:00 hr. y de 15:00 hr. a 18:00 hr.

## **14. REAJUSTES**

Los precios se mantendrán firmes durante la ejecución de la contratación, salvo que por disposición expresa del estado se modifique el IGV u otro impuesto que afecte la contratación.

## **15. GARANTÍA COMERCIAL**

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

**15.1 GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN:** Los bienes deberán contar con una garantía establecida por el fabricante, mínima de 12 meses, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**15.2 TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN:** La reposición del bien deberá darse en un plazo máximo de sesenta días calendario de haberse notificado al CONTRATISTA.

**15.3 ALCANCE DE LA GARANTÍA:** Contra defectos de fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total del bien contratado, derivado de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

## **16. PENALIDAD POR MORA**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

- Tanto el monto vigente como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al total de la Orden de Servicio, o en caso de ejecución periódica o continua, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.
- Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, SAN GABÁN S.A. puede resolver la orden de compra por incumplimiento.
- Se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado, o cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.
- De detectarse alguna penalidad, el RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN deberá comunicarle al CONTRATISTA que se le aplicará la penalidad correspondiente.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo

## **17. OTRAS PENALIDADES**

NO APLICA

## **18. CONFIDENCIALIDAD**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El CONTRATISTA, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por SAN GABÁN S.A., en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos o entregados por el CONTRATISTA.

## **19. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**



El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de 12 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## **20. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

SAN GABÁN S.A. podrá resolver la orden de compra en los siguientes casos:

- a. Cuando el CONTRATISTA incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, pese a haber sido requerido para ello.
- b. Cuando el CONTRATISTA acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c. Cuando el CONTRATISTA paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d. Cuando los bienes contratados manifiestamente no cumplan con las características y condiciones solicitadas, y no se haya efectuado la recepción o conformidad respectiva, sin que exista la necesidad de solicitar el requerimiento para el cumplimiento de la prestación.

En los casos señalados en los literales a), b) y c), SAN GABÁN S.A., a través del área usuaria mediante comunicación requiere al CONTRATISTA que cumpla con ejecutar sus obligaciones en un plazo no mayor de QUINCE (15) días calendarios, si vencido dicho plazo el incumplimiento persiste, se comunica mediante carta simple la decisión de resolver la orden de compra.

Cualquiera de las partes puede resolver la orden de compra por caso fortuito, fuerza mayor, por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden.

En el caso de que el CONTRATISTA solicitara la suspensión total o parcial de la orden de compra, esta podrá ser aceptada, siempre que no cause perjuicio a SAN GABÁN S.A., siendo además necesario para el procedimiento de pago en caso corresponda (solo la parte atendida por el contratista) el informe del área usuaria.

En el caso que SAN GABÁN S.A., a través del área usuaria y el proveedor queden en resolver la orden de compra, siempre que no haya de por medio el incumplimiento de entregables y/o información relevante para la empresa, el mismo que no ponga en riesgo las operaciones de SAN GABÁN S.A., se dará por finalizado la orden de compra.

De ser factible y previa coordinación con el área usuaria, se podrá invitar al proveedor que ocupó el segundo lugar, de acuerdo con el cuadro comparativo y contando con el presupuesto correspondiente, para atender todo o el restante de la u orden de compra que se haya suspendido; de lo contrario, inicia una nueva indagación de mercado.

## **21. SANCIONES**

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50.2 del TUO de la LEY.

## **22. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con la contratación.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la contratación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el contratista debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y

adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de los párrafos anteriores, durante la ejecución contractual, da el derecho a SAN GABÁN S.A. a resolver automáticamente y de pleno derecho la Orden de Compra, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas que SAN GABÁN S.A. pueda accionar.

### **23. CONFORMIDAD**

La conformidad de la prestación para este caso se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será realizada por el asistente de almacén y la conformidad será otorgada por el jefe del departamento de mantenimiento.

### **24. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA en un pago único

#### **Documentos para efectos de pago**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Asistente de Almacén (fecha de recepción en la guía de remisión o documento con el cual está ingresando a los almacenes).
- Informe del funcionario responsable del Departamento de Mantenimiento emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (FACTURA ELECTRONICA y su archivo de extensión .xml).
- Carta o documento donde el contratista señala el número de cuenta corriente, CCI y nombre de la entidad bancaria, para el trámite pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de LA ENTIDAD, sito en Av. Floral 245, barrio Bellavista, Puno o al correo mesadepartes@sangaban.com.pe (<https://facilita.gob.pe/t/1572>) de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas (también se puede copiar al correo del área usuaria y logistica@sangaban.com.pe).

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad, siempre que se haya verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la orden de compra y requerimientos técnicos mínimos.

### **25. DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

El contratista ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual (como es el caso de resolución o nulidad de la orden de compra, ampliación de plazo, entre otros). Asimismo, señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de la orden de compra.

### **26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Firmado digitalmente  
por CUENTAS ARROYO  
Martin Alonso FAU  
20262221335 soft



---

Firma del área usuaria